



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2017-00341- 00
DEMANDANTE	ELIZABETH ARDILA
CAUSANTE	ANIBAL ANTONIO QUIROGA

Neiva, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se avizora que la apoderada judicial de los señores EDUARDO ANIBAL GUSTAVO y DANIEL QUIROGA, arrima un escrito de inventario y avalúos adicionales del 10 de agosto de 2023 y un posterior memorial del 9 de octubre de la anualidad donde pretende partición adicional de los bienes relictos según las voces del Art. 518 del C.G.P, por lo cual el Despacho, requiere a la memorialista para que en el término de cinco (5) días, se sirva informar cuál de las citadas pretensiones pretende incoar, pues las mismas lucen incompatibles a luz de la norma procesal y sustancial, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

